

# OPOSICIONES MAESTROS 2022

*Noticia a 24 de enero de 2022.*

Salvo las comunidades de Castilla y León, Murcia, Cataluña, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que aún no se han pronunciado, pero que se espera lo hagan próximamente, el resto de las comunidades han confirmado que las oposiciones del 2022 se regirán por el Real Decreto 276/2007.

## CONCURSO-OPOSICIÓN (R.D. 276/2007)

### FASE DE OPOSICIÓN (2/3 de la nota final)

#### PRUEBA 1

**Parte A:** Prueba práctica

**Parte B:** Desarrollo de un tema

Desarrollo por escrito de un tema elegido entre los extraídos al azar correspondientes al temario:

- Hasta 25 temas: se elige 1 tema entre 2 temas (2 bolas).
- Superior a 25 temas: se elige 1 tema entre 3 temas 32 bolas). Por ejemplo, como sucede en la Comunidad Valenciana.

Esta prueba 1 se valora de 0 a 10 puntos y es eliminatoria.

Para pasar a la siguiente prueba 2 hay que sacar una media de 5 puntos.

#### PRUEBA 2

**Parte A:** Presentación y exposición de una programación didáctica

- Se presentará y defenderá en el momento que establezca la convocatoria.

**Parte B:** Exposición de una unidad didáctica

- Se elegirá 1 UD de entre 3 extraídas al azar.

(No se podrá alcanzar más de 10 puntos por la valoración de los méritos)

**I. Experiencia docente previa (Máximo 5 puntos) (Máximo 5 años de experiencia)**

- 1,000 puntos por año por trabajar en el cuerpo de maestros en centros públicos.
- 0,500 puntos por año por trabajar en otros cuerpos en centros público.
- 0,500 puntos por año por trabajar en el cuerpo de maestros en otros centros.
- 0,250 puntos por año por trabajar en otros cuerpos en otros centros.

**II. Formación académica (Máximo 5 puntos)**

- A determinar por la convocatoria (expediente académico, máster, otros títulos, etc.).

**III. Otros méritos (Máximo 2 puntos)**

- A determinar por la convocatoria (cursos de formación, etc.).